

**APRUEBA RENOVACION CONTRATOS DE
TRABAJO QUE SE INDICAN** /

DECRETO EXENTO N° 982.- /

CUREPTO, 07 MAYO 2013

VISTOS: Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Séptima Región del Maule, de fecha 30.Nov.2012; el Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Curepto de fecha 06.DIC.2012; El Art. 6, párrafo 8 Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales; La Resolución N° 1600/30.10.08, de la C.G.R. que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma Razón; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y **CONSIDERANDO** la necesidad de la continuidad del **"SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES Y JARDINES CUREPTO, GUALLECO Y HUAQUEN"** al amparo de lo resuelto según D.E N°925/29.04.13, que declara desierta adjudicación de licitación, ID 4314-43 - LE13.

DECRETO:

1.- Apruébese renovación de contratos de trabajo de fecha 26 de Febrero y 12 de Abril de 2013 en todas sus partes, por el periodo del 01 al 31 de Mayo de 2013, bajo las disposiciones del Código del trabajo de los jornaleros que más adelante se individualizan, en el proyecto **"SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES Y JARDINES CUREPTO, GUALLECO Y HUAQUEN"**:

N°	RUT	NOMBRE	MENSUAL
1	10.995.068-8	Jorge Alejandro Acevedo Rojas	\$ 245.000
2	6.588.368-6	Eleazar Antonio Bravo Rosales	\$ 245.000
3	14.518.443-6	Marcelo del Carmen Campos Ramírez	\$ 245.000
4	9.809.452-0	José Agustín Contreras Herrera	\$ 245.000
5	4.373.190-4	Luis Jaime Herrera Herrera	\$ 245.000
6	5.454.695-5	Luis Alberto Nicolao Carreño	\$ 270.000
7	6.586.520-3	Héctor Manuel Avilés Ramírez	\$ 270.000
8	7.214.610-7	Eduardo Antonio Rosales Maraboli	\$ 270.000
9	8.156.705-0	Roberto Antonio Ramírez Maraboli	\$ 245.000
10	16.196.857-9	Cesar Alexis Jara Jara	\$ 245.000
11	9.301.843-5	Lidia del Carmen Valenzuela Herrera	\$ 245.000
12	10.816.636-3	Carlos René González Ramírez	\$ 245.000
13	12.058.908-3	Néstor Antonio Morales Valenzuela	\$ 245.000
14	10.410.460-6	Maria Etelvina Maturana González	\$ 245.000
15	9.892.542-2	Maria Teresa Méndez Bustos	\$ 245.000
16	17.935.017-3	Danilo Alejandro Saavedra Esparza	\$ 122.000

2.- Facúltese al Depto. de Administración y Finanzas para efectuar la cancelación de Remuneraciones y Leyes Sociales en conformidad a las disposiciones legales vigentes.-

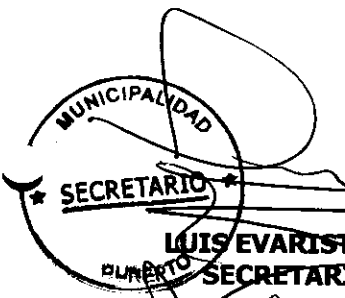
3.- La Inspección técnica de las obras a realizar por la cuadrilla de jornales, estará a cargo del Funcionario Municipal Don JUAN C. CESPEDES REYES, Técnico del Dpto. de SECPLAC.

4.- El proyecto será ejecutado a través del sistema de Administración Directa y la Unidad Técnica deberá remitir informes que conste asistencia de los operarios y los trabajos realizados en el mes que se cancela, los que serán remitidos al Depto. de Administración y Finanzas para su cancelación.-

5.- Impútese el gasto originado por este concepto, como sigue:

22:	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
12:	OTROS GASTOS EN B. Y SERVICIOS DE CONSUMO
999:	OTROS

6.- Anótese, Comuníquese Y Archívese, este decreto con los antecedentes que correspondan para conocimiento y control posterior.


LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL


RENE ALEJANDRO CONCHA GONZÁLEZ
ALCALDE

RAAS/AEB/dad.

DISTRIBUCION:

1. SR. JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS.-
2. SR. JEFE DEPTO. DE CONTROL INTERNO.-
3. ARCHIVO DEPTO. DE OBRAS.-
4. ARCHIVO MUNICIPAL.-